

Los trabajos realizados por los remedianos se vieron este año coronados por el más lisongero éxito, al resolver la Audiencia de Santo Domingo que continuase la antigua población de Remedios, y que no fuese molestada por las autoridades y vecinos de Santa Clara. El mismo Bartolomé del Castillo estuvo en Madrid y en dicha capital recabó de la soberana magestad una orden para que persistiera el pueblo de Remedios.

He aquí algunos documentos relativos a este asunto:

---

Petición Fiscal: «M. P. S. El Fiscal de S. M. en vista de la petición de Bartolomé del Castillo, vecino de San Juan de los Remedios, término y jurisdicción de la Habana, pide que V. A. se ha de servir demandar á dicho Gobernador y Capitán General, se abstenga de repetir mandamientos en cuanto á lo que hace á dicha despoblación extrañándole sus procedimientos en mantener tan grave estado, &, &» Se dispone «que se castigue al Capitán Luis Pérez de Morales, Alcalde ordinario de Santa Clara, que obro monstruosamente después de quince dias de haber publicado un Auto dicho Alcalde con buen número de hombres armados y al hecho se fueron derribando las casas por llevar para ello toda prebención dejando á los miserables vecinos, á experimentar los rigores del tiempo pues su único abrigo fueron las sombra de los árboles cosa que no se dice averla hecho los Piratas y asi por estar en tal vecindad en la villa de Santa Clara juz-

gar ser menos la de dichos Piratas que ni les queman las casas aunque las roban ni les quitan el sustento como lo hicieron tambien dichos vecinos de Santa Clara, &, &. Que se juzgue á dicho Luis Pérez como perturbador de la paz pública &» Por último pide «la conservación del pueblo del Cayo. Firmado en Santo Domingo á veinte y seis de octubre de mil seiscientos noventa y cuatro. Ldo. Llanos, &, &»

---

Auto del Real Acuerdo: «Despachose Rl. prohibición para que el Gob. y Cap. Gral. de la Isla en la Habana, no permita molestias ni moleste á los vecinos de la Villa de San Juan de los Remedios sobre que muden su habitación y asistencia al pueblo nuevo de Santa Clara, que los mantenga y haya mantener en dicha Villa de San Juan de los Remedios del Cayo, que se les guarde los mismos privilegios y facultad y prehemencia en nombrar justicias y los demás oficios de la república que siempre acostumbraban, &, &. Que se les devuelva el Archivo, papeles, &, de la villa de Remedios. Se suspenden las determinaciones de trece de Septiembre y veinte y siete de Octubre del mismo año, hasta que informándose S. M. resolviere lo conveniente respecto del gravísimo riesgo que experimentaban las poblaciones de estos reinos, que no tenían pueblo marítimos con cuyos vecinos impedirian á los enemigos de la Corona hacer pie y fortificarse en sus países, &, &. Firman Ldo. Araujo, Ldo. Abedo, Oidores de la Audiencia de Santo Domingo, á cuatro de noviembre de mil seiscientos noventa y cuatro. Este Auto fué enviado el día ocho de noviembre al Capitán General de la Habana para su cumplimiento y efectos.

---

«El Maestro de campo D. Diego de Cordoba y Lazo de la Vega. Gobernador y Capitán General de la Habana e Isla de Cuba. Hace saber á sus Ttes. justicias, &, y en especial á los de la Villa de Santa Clara que por pte. de los vecinos de la de San Juan de los Remedios del Cayo y su apoderado en su nombre se presentó ante mi una real providencia despachada por los Sres. Presidentes y oidores de la Real Audiencia y chancillería de Santo Domingo que reside en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española y se pidió el cumplimiento del auto que dice: D. Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon &, &, á vos Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, sabed que en nuestra Audiencia y chancillería Real presentó petición el Capitán D. Bartolomé del Castillo residente en esta Corte y vecino de San Juan de los Remedios del Cayo de dicha Isla por si y como apoderado de los demás vecinos de dha. villa en veinte y dos días del mes de octubre de este presente año de mil seiscientos noventa y cuatro, con ciertos testimonios de Autos por vía de agravio ó per el recurso que más le conviniera de lo provenido por el maestro de Campo D. Severino de Manzaneda y Salinas, Gobenedor y Capitán General de la Habana en trece de septiembre del año pasado de 1690 y del pasado en 27 de octubre de dicho año, comparecen el Lic. D. Francisco Manuel de Rojas, Teniente General que fué de dicha Ciudad que dichos autos con otros que conducen sobre la traslación de dicha Villa de San Juan de los Remedios á la de Santa Clara y petición uno en pos de otros y son como siguen &, &»

---

A continuación viene, en los libros del A. de esta ciudad, la copia de los Autos del 11 de junio de 1689, del 14 de junio del mismo año 89, del 25 de enero de 1690, del 13 de septiembre de 1690, del 25 de septiembre y del 27 de octubre del mismo año 90, de que ya hemos tratado en esta obra.